

ACTA
Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo
26 de Agosto de 2020

Con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58 fracción II y 69 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen; 23, 24, 25, 26 Fracción II, 29, 31 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, por este medio se convocó a la **TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN**, a las 19:00 hrs. del día 26 de AGOSTO del año en curso. Tomando en consideración la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) que se vive actualmente y con el objeto de salvaguardar la salud e integridad de los cabildantes dicha sesión de cabildo se llevará a cabo de manera remota mediante el servicio de videoconferencia virtual denominado ZOOM.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, regidores y síndicos, bienvenidos todos a esta Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Señor secretario proceda a realizar el pase de lista de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice:

Presidente Municipal, Oscar Román Rosas González,
Primera Regidora, María de Jesús Bolón Cano
Segundo Regidor, Perfecto Balan Chi
Tercera Regidora, Domitila Rico Camacho
Cuarto Regidor, Luis Ramón Peralta May
Quinta Regidora, Beatriz del Carmen Arcila Flores
Sexto Regidor, Miguel Ángel Puch Rivera
Séptima Regidora, Ariana del Rocío Rejón Lara
Octava Regidora, Mayela Cristina Martínez Arroyo
Noveno Regidor, Haryl Kenny Sánchez Espinoza
Decimo Regidor, Julio César Pulido Contreras
Décimo Primera Regidora, Rocío del Carmen Cárdenas Argaez
Síndico de Hacienda, Sergio Argemiro Cruz Montes de Oca
Síndica Jurídica, Elia Fabiola Zavala Díaz
Síndico, Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez

Con su permiso señor Presidente, informo a este Honorable Cabildo que de acuerdo con el pase de lista se encuentran presentes 15 integrantes del Honorable Cabildo, por lo tanto, existe quorum legal.
De pie por favor.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Habiéndose verificado la existencia de QUÓRUM LEGAL, en términos de lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, siendo las 19 horas con 15 minutos "DECLARO ABIERTA" esta TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

Muchas gracias, tomen asiento por favor.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: A manera de información daré lectura al orden del día inserto en la convocatoria a esta trigésima sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021.

Orden del Día

1.- Lista de asistencia.

2.- Declaración, en su caso, del Quorum Legal y la apertura de la sesión.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

4.-Presentación de los informes financieros y contables correspondientes a los meses de marzo; abril; mayo y Junio de 2020.

5.- Se somete a consideración y Aprobación, en su caso, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen la solicitud realizada por el C. José Alieser Hernández May Tesorero Municipal mediante oficio TM-856-2020 en la cual Solicita la Aprobación de la Adenda al presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen del ejercicio fiscal 2020.

6.- Se somete a consideración y aprobación, en su caso, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; enviar al Sistema Estatal Anticorrupción, el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, entregado a este H. Cabildo en la presente sesión, por el Órgano Interno de Control.

7.- Se somete a consideración y aprobación, en su caso, turnar a la Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación Y seguridad Pública y la de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictaminación procedente, los siguientes dictámenes con proyectos de reforma constitucional remitidos por el H. Congreso del Estado de Campeche en cumplimiento con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche:

- Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 54 fracciones III inciso b), III bis y III ter; artículo 54 párrafo segundo; artículo 71 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, segundo párrafo y XXXVI; artículo 106 párrafos segundo, tercero y cuarto; artículo 107 párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto; artículo 121 bis primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de asociaciones público privadas.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 49, de la Constitución Política del Estado de Campeche, para establecer plazos en la publicación de decretos.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículo 24 fracción I último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia político electoral.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Ter párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche, para la designación del titular del Centro de Justicia laboral.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones III y VII del párrafo décimo del artículo 7; fracciones I, V y VI; párrafos segundo y tercero de la fracción VII del artículo 24; párrafo primero del artículo 31; artículo 59; fracciones II y VI del artículo 71; artículo 72; artículo 77 párrafo primero; párrafo primero del artículo 78; párrafo segundo del artículo 78 Bis; párrafo primero del artículo 88.2; párrafo tercero del artículo 101 ter; párrafo segundo de la fracción II y de la fracción IV del artículo 102 y párrafo segundo del artículo 125 bis, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de paridad de género.

8.-Clausura.

Es cuanto Señor Presidente.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Continuamos con el desahogo del tercer punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

En virtud de haberse distribuido con antelación el acta de la sesión anterior, solicito a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, si es de omitirse la lectura de la misma.

Para conocer el sentido de su votación sírvase manifestarlo levantando la mano derecha.

Quiénes estén a favor, quiénes estén en contra, abstenciones.

La votación ha tenido el siguiente resultado:

15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En consecuencia, se omite la lectura.

Acto seguido pregunto a los integrantes de este Honorable Cabildo, si es de aprobarse el acta en sus términos.

En votación económica sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Quiénes estén a favor, quiénes estén en contra, abstenciones.

La votación ha tenido el siguiente resultado:

15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la propuesta en comento.

Solicito al C. Presidente Municipal haga la declaratoria correspondiente.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Continuamos con el desahogo del Cuarto punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Presentación de los informes financieros y contables correspondientes a los meses de marzo; abril; mayo y Junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En virtud de que la presente Sesión de Cabildo se realiza de manera remota por la contingencia sanitaria, fueron entregados en tiempo y forma los informes financieros y contables correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio el día de ayer a esta Secretaria de H. Ayuntamiento de Carmen, por lo cual se da por cumplimentada la presentación de los mismos.

Es cuanto Señor Presidente.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Continuamos con el desahogo del Quinto punto del orden del día, continúe señor Secretario.

AMC

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Se somete a consideración y Aprobación, en su caso, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen la solicitud realizada por el C. José Alieser Hernández May Tesorero Municipal mediante oficio TM-856-2020 en la cual Solicita la Aprobación de la Adenda al presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen del ejercicio fiscal 2020.

En virtud de haber sido entregado con antelación y en tiempo y forma los documentos correspondientes, pregunto, si algún cabildante desea hacer uso de la voz:

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Al no haber oradores en lista y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Carmen y de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del citado reglamento se somete a su consideración en votación económica para que expresen el sentido de su voto levantando la mano.

Quiénes estén a favor, quiénes estén en contra, abstenciones.

La votación ha tenido el siguiente resultado:

10 votos a favor, 5 votos en contra, 0 abstenciones.

Por lo tanto se aprueba por Mayoría de votos la propuesta en comento.

Solicito al C. Presidente Municipal emita la declaratoria correspondiente.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Se aprueba por Mayoría la adenda al presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen del ejercicio fiscal 2020.

Nada más para clarificar la adenda porque se votó es simple y sencillamente, se trata de que se incluye en nuestro presupuesto que ya fué aprobado por formatos para dar seguimiento a las matrices de indicadores de los resultados de nuestra administración, eso lo dejo en claro para que sepan que fue realmente lo que se votó.

Adelante señor secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice:

ACUERDO 141

El H. Ayuntamiento de Carmen, **ACUERDA: PRIMERO:** Se Aprueba la adenda al presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2020. **SEGUNDO.-** Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen que se realicen las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del estado de Campeche. **TERCERO.-**Notifíquese al Titular de la Tesorería Municipal lo acordado en el presente acuerdo, para los fines legales conducentes. **CUARTO.-** Cúmplase.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Continuamos con el desahogo del Sexto punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Se somete a consideración y aprobación, en su caso, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; enviar al Sistema Estatal Anticorrupción, el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período

comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, entregado a este H. Cabildo, por el Órgano Interno de Control.

Si alguno de los integrantes de este H. Ayuntamiento desea hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Al no haber oradores en lista y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen y de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del citado reglamento se somete a su consideración en votación económica para que expresen el sentido de su voto levantando la mano derecha

Quiénes estén a favor, quiénes estén en contra, abstenciones.

La votación ha tenido el siguiente resultado:

15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En consecuencia, se aprueba por Unanimidad la propuesta en comento.

Solicito al C. Presidente Municipal haga la declaratoria correspondiente.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Se aprueba por Unanimidad enviar al Sistema Estatal Anticorrupción, el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, entregado a este H. Cabildo en la presente sesión, por el Órgano Interno de Control.

Adelante señor secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice:

ACUERDO 142

El H. Ayuntamiento de Carmen, ACUERDA: **PRIMERO:** Se autoriza enviar al Sistema Estatal Anticorrupción, el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, entregado a este H. Cabildo en la presente sesión, por el Órgano Interno de Control. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento realizar los trámites para el envío correspondiente. **TERCERO:** Notifíquese al Órgano Interno de Control lo resuelto en el presente acuerdo. **CUARTO:** Cúmplase.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Continuamos con el desahogo del Séptimo punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Se somete a consideración y aprobación, en su caso, turnar a la Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación Y seguridad Pública y la de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictaminación procedente, los siguientes dictámenes con proyectos de reforma constitucional remitidos por el H. Congreso del Estado de Campeche en cumplimiento con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche:

- Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 54 fracciones III inciso b), III bis y III ter; artículo 54 párrafo segundo; artículo 71 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, segundo párrafo y XXXVI; artículo 106 párrafos segundo, tercero y cuarto; artículo 107 párrafos tercero, cuarto, quinto y

sexto; artículo 121 bis primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de asociaciones público privadas.

- Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 49, de la Constitución Política del Estado de Campeche, para establecer plazos en la publicación de decretos.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículo 24 fracción I último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia político electoral.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Ter párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche, para la designación del titular del Centro de Justicia laboral.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones III y VII del párrafo décimo del artículo 7; fracciones I, V y VI; párrafos segundo y tercero de la fracción VII del artículo 24; párrafo primero del artículo 31; artículo 59; fracciones II y VI del artículo 71; artículo 72; artículo 77 párrafo primero; párrafo primero del artículo 78; párrafo segundo del artículo 78 Bis; párrafo primero del artículo 88.2; párrafo tercero del artículo 101 ter; párrafo segundo de la fracción II y de la fracción IV del artículo 102 y párrafo segundo del artículo 125 bis, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de paridad de género.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Si alguno de los integrantes de este H. Ayuntamiento desea hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Al no haber oradores en lista y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen y de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del citado reglamento se somete a su consideración en votación económica para que expresen el sentido de su voto levantando la mano derecha

Quiénes estén a favor, quiénes estén en contra, abstenciones.

La votación ha tenido el siguiente resultado:

10votos a favor, 5 votos en contra, 0 abstenciones.

En consecuencia, se aprueba por Mayoría la propuesta en comentario.

Solicito al C. Presidente Municipal haga la declaratoria correspondiente.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Se aprueba por Mayoría turnar a la Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación Y seguridad Pública y la de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictaminación precedente, los siguientes dictámenes con proyectos de reforma constitucional remitidos por el H. Congreso del Estado de Campeche en cumplimiento con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche:

- Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 54 fracciones III inciso b), III bis y III ter; artículo 54 párrafo segundo; artículo 71 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, segundo párrafo y XXXVI; artículo 106 párrafos segundo, tercero y cuarto; artículo 107 párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto; artículo 121 bis primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de asociaciones público privadas.

- Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 49, de la Constitución Política del Estado de Campeche, para establecer plazos en la publicación de decretos.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículo 24 fracción I último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia político electoral.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Ter párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche, para la designación del titular del Centro de Justicia laboral.
- Dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones III y VII del párrafo décimo del artículo 7; fracciones I, V y VI; párrafos segundo y tercero de la fracción VII del artículo 24; párrafo primero del artículo 31; artículo 59; fracciones II y VI del artículo 71; artículo 72; artículo 77 párrafo primero; párrafo primero del artículo 78; párrafo segundo del artículo 78 Bis; párrafo primero del artículo 88.2; párrafo tercero del artículo 101 ter; párrafo segundo de la fracción II y de la fracción IV del artículo 102 y párrafo segundo del artículo 125 bis, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de paridad de género.

Adelante señor secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice:

ACUERDO 143

El H. Ayuntamiento de Carmen, ACUERDA: **PRIMERO:** Se autoriza turnar a la Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación Y seguridad Pública y la de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictaminación procedente, los siguientes dictámenes con proyectos de reforma constitucional remitidos por el H. Congreso del Estado de Campeche en cumplimiento con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche: Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 54 fracciones III inciso b), III bis y III ter; artículo 54 párrafo segundo; artículo 71 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, segundo párrafo y XXXVI; artículo 106 párrafos segundo, tercero y cuarto; artículo 107 párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto; artículo 121 bis primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de asociaciones público privadas. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 49, de la Constitución Política del Estado de Campeche, para establecer plazos en la publicación de decretos. Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículo 24 fracción I último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia político electoral. Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Ter párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche, para la designación del titular del Centro de Justicia laboral. Dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones III y VII del párrafo décimo del artículo 7; fracciones I, V y VI; párrafos segundo y tercero de la fracción VII del artículo 24; párrafo primero del artículo 31; artículo 59; fracciones II y VI del artículo 71; artículo 72; artículo 77 párrafo primero; párrafo primero del artículo 78; párrafo segundo del artículo 78 Bis; párrafo primero del artículo 88.2; párrafo tercero del artículo 101 ter; párrafo segundo de la fracción II y de la fracción IV del artículo 102 y párrafo segundo del artículo 125 bis, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de paridad de género. **SEGUNDO:** Notifíquese a la Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación Y Seguridad Pública y la de Asuntos Jurídicos lo resuelto en el presente acuerdo **TERCERO:** Cúmplase.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Continuamos con el desahogo del Octavo punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Ing. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario Del H. Ayuntamiento, dice: Clausura, concluidos los asuntos del orden día, solicito al Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria correspondiente, de pie por favor.

C. Ing. Óscar Román Rosas González Presidente Municipal, dice: Integrantes del Honorable Cabildo, en mi carácter de Presidente Municipal, siendo las 19 horas con 42 minutos del día de hoy miércoles 26 de Agosto del año 2020, declaro clausurada esta TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

Que tengan todos muy buenas noches.

C. Oscar Román Rosas González
Presidente Municipal


C. María de Jesús Bolón Cano
Primera Regidora


C. Perfecto Balan Chi
Segundo Regidor


C. Domitila Rico Camacho
Tercera Regidora

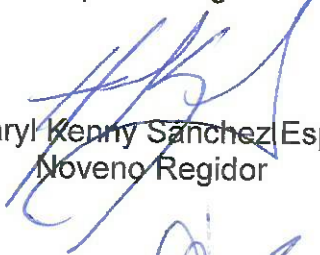
C. Luis Ramón Peralta May
Cuarto Regidor


C. Beatriz del Carmen Arcila Flores
Quinta Regidora


C. Miguel Ángel Puch Rivera
Sexto Regido


C. Ariana del Rocío Rejón Lara
Séptima Regidora


C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Octava Regidora


C. Haryl Kenny Sánchez Espinosa
Noveno Regidor

C. Julio César Pulido Contreras
Décimo Regidor


C. Rocío del Carmen Cárdenas Arguez
Décimo primer Regidor


C. Sergio Argemiro Cruz Montes de Oca
Síndico de Hacienda


C. Elia Fabiola Zavala Díaz
Síndico Jurídico


C. Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez
Síndico Administrativo


C. Manuel De Jesús Cordero Rivera
Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen